Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
\$7M0670

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO S7M0670 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "DIAGNÓSTICO BASADO EN UNA METODOLOGÍA Y ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGREN LOS COSTOS OPERATIVOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y EL MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS, AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2º TRIMESTRE DEL 2013 AL ÚLTIMO TRIMESTRE CALCULADO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL. Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD CIVIL PRIETO, RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑIA, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR CRISANTO SÁNCHEZ GAITÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:** 

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 02 de octubre de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E154-2017, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- II.- En la Cláusula Vigésima Segunda "Modificaciones" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Así mismo en el apartado de "**PRÓRROGAS**" se acordó prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por casusas atribuibles a "**EL INSTITUTO**".

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas, alcances y especificaciones para la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Mediante oficio número 09 9001 6B1000/630 de fecha 07 de noviembre de 2017, recibido el 08 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Contabilidad de Trámite de Erogaciones, solicitó al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la elaboración de un Convenio Modificatorio, pues derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se generaron diversas afectaciones en la Ciudad de México, lo requirió que se otorgara prioridad a la atención de situaciones de emergencia, así como la revisión de inmuebles e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal; en consecuencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante su portal de internet http://www.imss.gob.mx, emitió comunicados de Prensa en los cuales, indicaba que no se tendrían actividades en los inmuebles administrativos hasta nuevo aviso; por medio del mismo portal

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO \$7M0670

se informó que el día 26 de septiembre se reanudarían actividades, por lo solicita la elaboración del presente instrumento para la modificación al apartado "condiciones de la prestación del servicio en el cual se indica el programa de entrega y plazo; dicho documento se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Mediante oficio número 09 9001 6B1000/605 de fecha 24 octubre de 2017, recibido el 25 de octubre de 2017, el Titular de la Coordinación de Contabilidad de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", hizo del conocimiento de "EL PROVEEDOR" que derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se generaron diversas afectaciones en la Ciudad de México, por lo que se requiere la modificación al programa de entrega y plazo el cual quedaría en 12 (doce) semanas; documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 30 de octubre de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio para concluir con las 12 (doce) semanas en lugar de 16 (dieciséis), concluyendo en la semana de 4 al 8 de diciembre de 2017, documento que se agrega al **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar los términos y condiciones de los servicios acordados, salvo lo estipulado en el presente convenio modificatorio.
- III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Cuarta para quedar de la siguiente manera:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO.- Se establecerán en conjunto con "EL PROVEEDOR" los tiempos e intervenciones que se llevarán a cabo; así como fechas de entrega por ambas partes. En dicho programa de trabajo se detallarán los procedimientos convenidos y se acordará la fecha de inicio de los trabajos que será al día siguiente de la formalización de la contratación y como fecha de término 12 (doce) semanas una vez emitido el fallo, concluyendo en la semana del 4 al 8 de diciembre de 2017"





CONVENIO **MODIFICATORIO Nº** 1 (UNO) AL CONTRATO **S7M**0670

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 24 de noviembre de 2017 en seis ejemplares, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" PRIETO, RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA. S.C.

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS

Apoderado Legal

CRISANTO SÁNCHEZ GAITÁN Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

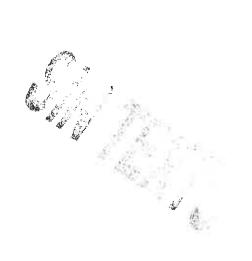
JOSÉ FELISARDO MOLINA CHIE

Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

AA/MAVS/GFHL

Página 3 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO \$7M0670

# **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

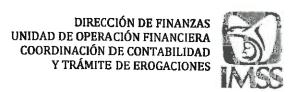


EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017 Oficio 09 9001 6B1000/

Licenciado José Roberto Flores Bañuelos Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos Presente 630

Me refiero al procedimiento de contratación "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integren los costos operativos, así como el servicio de auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones por el período comprendido del 2º. Trimestre del 2013 al último trimestre calculado" del cual se realizó la celebración del instrumento Jurídico No. S7M0670

Derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se generaron diversas afectaciones en la Ciudad de México, lo que requirió que se otorgara prioridad a la atención de situaciones de emergencia, así como la revisión de inmuebles e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal; en consecuencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante su portal de internet <a href="http://www.imss.gob.mx">http://www.imss.gob.mx</a>, emitió los comunicados de Prensa en los cuales, indica que no se tendrán actividades en los inmuebles administrativos hasta nuevo aviso; por medio del mismo portal se informó que el día 26 de septiembre se reanudarían actividades. (Anexo 1)

Por lo anterior mediante oficio 09 9001 6B1000/65/605 se solicitó al Proveedor Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C.,(Anexo 2) la modificación al apartado "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el cual se indica el programa de entrega y plazo (Anexo 3), quedando de 16 semanas a 12 semanas para la ejecución de los servicios, tomando como fecha de inicio de la prestación del servicio el día hábil siguiente de haber emitido el fallo (11 septiembre 2017).

CON ANEXUS 1 4 3

Follo Anexo 2

11-2001

Conforme con lo previsto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 91 de su Reglamento, solicito se realice el Contrato Modificatorio sobre el servicio en comento, con la finalidad de poder estar en condiciones de que las partes puedan cumplir con los compromisos adquiridos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

José Falsardo Molina Chie

Coordinador

2

c.c.p.

Cp. Verónica Barrios Nava - Titular de la División de Contabilidad-Conocimiento. (\*) Lic. Aleksi Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.- Conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada por SICEC









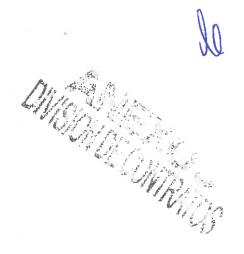
#### Anexo 1



















#### Anexo 1

# Actualización

# A todo el personal Institucional.

desired of this material

obcure administración from il do 25 de septimbro en **Cd**. Mexico (Norte, Sur y Nicel Central), Edo, de México (Oriente y Poniente) Puebla y Morelos.

Reiteranios que Unidades Medicas v Hospitales dil IMSS se encuentran laborando y atendiendo, a key alectado. por el sistim.











The colling of the property of the colony of the score

In.cig.

CONTROL DES TRANSPARENTIA DESCRIPTION CONTROL CONTROL

fr Tay Green and in large stands indica 2017 and 1955 informal solute of assure

#### EL IMSS INFORMA SOLRE EL SESMO No. 270/2017

• En relación  $C_{\rm C}$ ) el sismo de 7.1 grados Richia, de esta tarde, el Instituto Mexicano del Silauro Social (IMSS) informa.

De las tundo con reportes preliminares hasta 1: 3 17:00 horas, la red de hospitales y clinicas d.1 1455 dan servicios a pacti-likes y unbistición en general, como lo instruyó el Presidente de la equición a Junique Peris Noto, yo que el servició médico no 111 à sucpendido. No si recoman hasta el momento daños estructurales mayores.

Per razones de segundad para parenter y trahajadores, el trintuto evacuó algunos fiospilales y edificos administrativos de la Cuchid de Mexico, tra Jadando a enfermos a hospitales generales y de tercer tivel, y por recomendación de Protección Chvil, solicido complisalos administrativos recursos a succiona hiesta nuevo aviso.

Les servichs de las guarderias en Cludad de M acto, Puebla, Veracruz, Estudo de Mético, Guercoro, Tlaxcida, Eldalgo y Morebas, funcion Luspi modos immediatamente después del sismo, y los mátics y nitico regirco des a sub cuesto histo actevo aviso.

La suttimisión de Las actividados en les quarderios en esas entidades se mantendrá con el objetivo de reviser los inmuebles y garantimer lo segundad de los tipos de los tratajadores. Hasta el momento no se tiuno reporte de diador, inmercio a lamitebles e instituciones de

El Sejjure Social centir la verificamia los daños mais cales que reportan alquinas clímicas y hospitales de la Citudad de México, Estado de México, Pueblo y Morelos, para corregir de immediato las posibles afectaciones.

Para miliya les teforaries tras el sesmo y corrabbación de casillo, se habilitó el cel·li center 01 900 623 2323.

#### 74.1











Ciudad de México, a 30 desemble de 2017

Lic. José Fellsardo Molina Chie Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones Instituto Mexicano del Seguro Social Ciudad de México Presente

Nos referimos a su oficio 09 9001 6B1000/605 suscrito el 24 de octubre de 2017, relativo al procedimiento de contratación "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, así como el servicio de auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones por el periodo comprendido del 2º trimestre de 2013, al último trimestre calculado"; y del cual se realizó la celebración del instrumento Jurídico No. S7M0670 el 2 de octubre de 2017.

Tomando en cuenta las diversas situaciones manifestadas en su citado oficio, y toda vez que el inicio de la ejecución del servicio se realizó al día siguiente hábil de haber emitido el Fallo del procedimiento de contratación (8 de septiembre del presente año); estamos de acuerdo y aceptamos que se modifique lo descrito en el primer párrafo de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato S7M0670 de "PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO", para que la fecha de término de la prestación del servicio sea 12 semanas en lugar de 16, con lo que concluiría en la semana del 4 al 8 de diciembre de 2017. Dicha modificación solo reduciría el periodo de ejecución del Borrador del Informe, por lo que no tendría impacto en la realización del servicio. De tal forma, los entregables citados en el contrato, se presentarían como sigue:

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
Informe •	Diagnóstico y plan de trabajo a desarrollar.	Entregado
Borrador del Informe	El cual contendrá:  • Estudio de los conceptos que integren los costos operativos.  • Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados. Auditoria y seguimiento al proceso de	Semana 10

Je

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
	supervivencia que realizan los pensionados. La auditoría al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones.	
	<ul> <li>Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones.</li> </ul>	
	El cual contendrá:	
Informe Definitivo	<ul> <li>Estudio de los conceptos que integren los costos operativos.</li> <li>Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados.</li> <li>Auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados. La auditoría al proceso de y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones.</li> <li>Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de</li> </ul>	Semana 12

Lo anterior, estaría sujeto a que se formalizara la modificación del instrumento jurídico antes mencionado.

Atentamente

©.P.C. Socio

C.c.p. C.P. Verónica Barrios Nava - Titular de la División de Contabilidad en el iMSS Dirección General de Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

EARG/2017/10/013

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO , POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

11 25

.





Heabi Eyor Liper

25/10/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017

Oficio 09 9001 6B1000/605

Contador Público Certificado Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría del Despacho Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C. Presente

Me refiero al procedimiento de contratación "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integren los costos operativos, así como el servicio de auditoria del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoria y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoria al proceso de pago y cobro de las pensiones por el período comprendido del 2º. Trimestre del 2013 al último trimestre calculado". Del cual se realizó la celebración del instrumento Jurídico No.S7M0670

Derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se generaron diversas afectaciones en la Ciudad de México, lo que requirió que se otorgara prioridad a la atención de situaciones de emergencia, así como la revisión de inmuebles e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, en consecuencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante su portal de internet http://www.inass.gob.mx, emitió los comunicados de Prensa en los cuales, indica que no se tendrán actividades en los inmuebles administrativos hasta nuevo aviso; por medio del mismo portal se informó que el día 26 de septiembre se reanudarian actividades. (Anexo 1)

Tomando en consideración que la ejecución del servicio se realizó al día siguiente hábil de haber emitido el Fallo del procedimiento de contratación (8 de septiembre del presente año); la prestación de los servicios se tenían contemplados en 16 semanas, derivado de los sucesos ocurridos, solicitamos, su valioso apoyo para considerar las siguientes modificaciones al apartado "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el cual se indica el programa de entrega y plazo (Anexo 2), el cual quedaría en 12 semanas para ejecutar los Modulation al reverso servicios (semana del 4 al 8 de diciembre)

Esperando a la brevedad sean aceptados los tiempos de ejecución de la prestación del servicio de acuerdo al anexo 1, con la finalidad de poder estar en funciones de que las partes puedan cumplir con los compromisos adquiridos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

José Feli≰ardo Molina Chie

Coordinador



c.c.p.

C.P. Verónica Barrios Nava, Titular de la División de Contabilidad (\*)

(\*) copia enviada por SICGC

Volante 2951

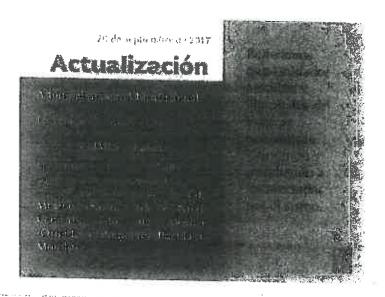








#### Anexo 1



cersibilidad

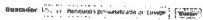














INICIO

CONSCIENT TEANGRADION DIRECTORIO CHINTACTO

work there is a hearth at the first time of the and trees informed police of storing

#### EL 1318S INFORMA SOBRE EL SISMO No. 219, 2012

En relación com di assino de 7.1 quados Richter de esta tarda, el Instituto Mexicano del Seguro Social (1955) informa;

De acuerdo con reportes prelemmanes hada las 17:00 horas, la red de hospitales y clínicas del MSS dan servicios a panentes y población en general, como lo instruyó el Presidente de Li Republica, tringue Peña Nieto, ya que el servicio médico no se ha sespendido, No se reportan hasta el momento daños estructurales mayares.

Plu 18701N.S de segundad para parrantes y trabajadores, el finititato evacuó algunos hospánies y sodicisos administrativas de la Guidad de México, trasladando a enfermos a haspiroles generales y de tarcer nivel, y por reconvendeción de Protección Civil, solicitó e los emplosoos administrativos rebraces a sus casas nasta nuevo avico.

Lás servicios de las queroerías en Caudad de México, Puebla, Veracruz, Estado de México, Guerrero, Tiaxcala, Hicalgo y Morelos, fueron suspendidos inmediationemo después del SISCIO, y las niños y riños regresados a sus Cases fiasta nuevo aviso.

La suspensión de los actividades en les guardorlas en esos ortidades so markendrá con el algétivo de revisar los inmuebles y garantizar la segundad de los hijos de los trabajadores. Hasta el momento no se tiem munite de daños mayores a innuentes e instalaciones de

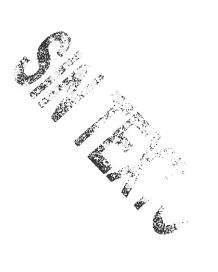
El Seguro Social continúa verticando los daños materiales que reportan algunas clínicas y hospitales de la Caudad de México, Estado de México, funcios y Morelos, para corregir de mineriralo las positives afectariones

Para mayores internais tras el alemo y cenalización de casos, se habito el call center O1 800 620 3300















#### Anexo 1



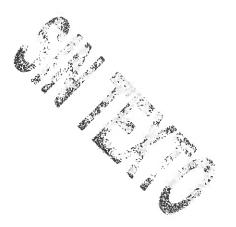
MÉXICO

















# Anexo 2

Dice:

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
Informe	Diagnóstico y plan de trabajo a desarrollar.	Entregado
Borrador del Informe	El cual contendré:  Estudio de los conceptos que integren los costos operativos.  Auditoria del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados. Auditoria y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados La auditoria al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones.  Auditoria del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones.	Semana 10
Informe Definitivo	El cual contendrá:  Estudio de los conceptos que integren los costos operativos.  Auditoria del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados.  Auditoria y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados. La auditoria al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones.  Auditoria del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones.	Semana 16

D











# Anexo 2

# Debe decir

Entregable	Descripción	Fecha de entrega
Informe	Diagnóstico y plan de trabajo a desarrollar.	Entregado
Borrador de! Informe	El cual contendrá:  Estudio de los conceptos que integren los costos operativos.  Auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados. Auditoría y segulmiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados La auditoría al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones.  Auditoría del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones.	Semana 10
Informe <b>De</b> finitivo	El cual contendrá:  Estudio de los conceptos que integren los costos operativos.  Auditoria del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados.  Auditoria y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados. La auditoria al proceso y personal que participa en el pago y cobro de las pensiones  Auditoria del personal que participa en el proceso de pago y cobro de pensiones.	Semana 12



